Diez maraueois

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Como parti Cularis o en la forma q su Mg fuere
seruido. Y pidan ansimismo se le Concedan plaças
Competentes a lo menos de seis años para que en
ellos pueda cumplir con lo que ajustaren
que segun y como por el dho Lic.do D. Juan Antonio
de Valera fue transijido asentado y ajustado
estaua como tal Concejo justicia y Regim.to por si
y en el dho m.e del Comun y V.os de ella por
quien estuuieren prestadas caucion y nueuam.te la
prestan lo aprueban loan y ratifican como
si a ello pres.tes fueran = y en la dha razon
agan los pedim.tos y suplicas que conbengan
presenten las dhas certificaciones y los demas
testim.os y demas papeles que se requieran
en orden a la comprouacion de lo aqui con
tenido que el poder que para todo lo suso dho
qualquier cosa o p.te y lo a el anexo y dependiente
fuere nuevo y se requiera en el les dan y otorgan
sin limitacion alguna a el dho Lic.do Don
Juan Antonio Valera y a la pers.a en quien lo
sostituiere con sus yncidencias y dependen
zias anexidades y conexidades y lo aprobaron
y ratificaron de todo lo que en su virtud